



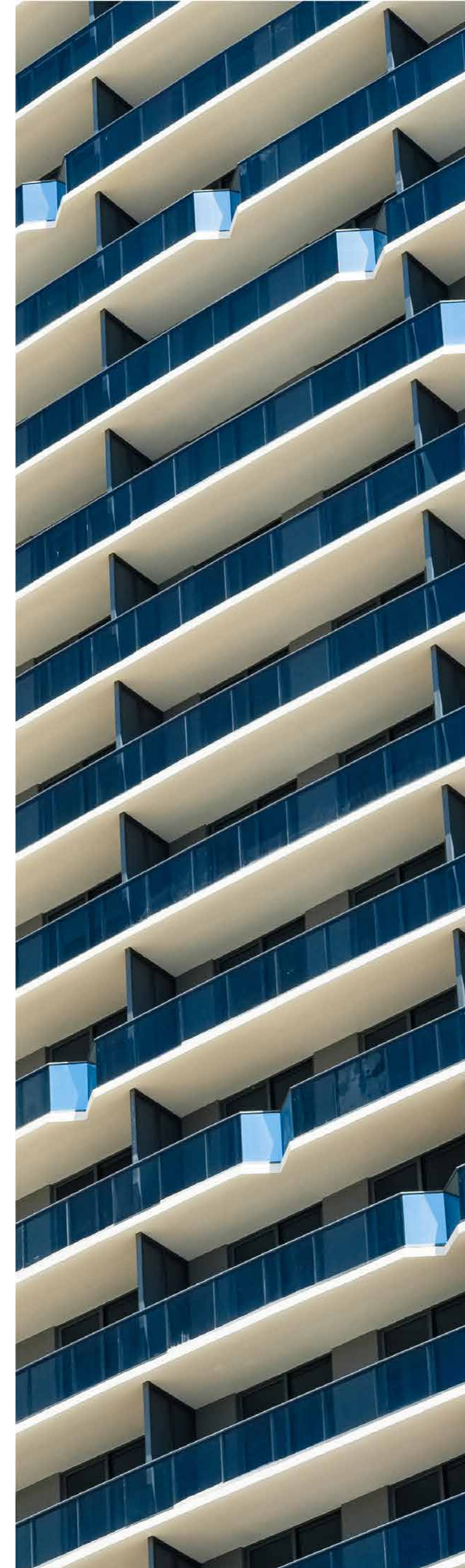
Asset Trace Solutions

Investigación
y recuperación de Activos

Nuestros Servicios

Ofrecemos servicios de investigación de información personal y antecedentes, obtención de pruebas, investigación de activos y ejecución de créditos y condenas (sentencias judiciales y laudos arbitrales) sobre esos activos, en Estados Unidos, España, Brasil, Inglaterra, Canadá, Colombia y otras jurisdicciones en Europa y en el mundo, así:

1. Investigación de activos en todo Estados Unidos, incluyendo información financiera en bancos y entidades financieras (mediante órdenes judiciales gestionadas ante las autoridades judiciales):
 - Para la ejecución de créditos y condenas (sentencias judiciales o laudos arbitrales); y
 - Para su inclusión en procesos de divorcio, sucesiones, reestructuraciones empresariales, procesos penales (por ejemplo, estafas y fraudes), entre otros, por haber sido ocultados para eludir los efectos de esos trámites civiles y penales.
2. Ejecución de deudas y condenas ante las autoridades judiciales de Estados Unidos, mediante la homologación o reconocimiento de la sentencia judicial o laudo arbitral y el embargo y secuestro de bienes para su posterior venta en una subasta.



3. Solicitud a personas o entidades radicadas en Estados Unidos para la entrega de pruebas, mediante la aplicación del estatuto 1782 del Código de los Estados Unidos (U.S.C.), las cuales pueden ser utilizadas posteriormente por nuestros clientes en procesos judiciales, administrativos e investigaciones criminales que se tramiten por fuera de EE.UU.
4. Búsqueda en Estados Unidos de información básica de personas y de antecedentes personales de distintos tipos, previo a la conclusión de un negocio o contrato con esa persona, o de asociarse con ella.
5. Investigación de activos en España, Brasil, Inglaterra, Canadá, Colombia y otras jurisdicciones en Europa y en el mundo, con la finalidad de:
 - Ejecutar créditos y condenas (sentencias judiciales o laudos arbitrales), previa homologación o reconocimiento de la condena ante las autoridades locales respectivas;
 - Obtener su inclusión en procesos de divorcio, sucesiones, reestructuraciones empresariales, procesos penales (por ejemplo, estafas y fraudes), entre otros, por haber sido ocultados para eludir los efectos de esos trámites civiles y penales.



Soluciones que ofrecemos a nuestros clientes

1. Investigación de activos:

Realizamos búsquedas extrajudiciales que localizan o identifican activos en los Estados Unidos y en otras jurisdicciones en Europa y en el mundo en las que el target o deudor tiene propiedad directa o indirecta.

Estas investigaciones proporcionarán (principalmente en Estados Unidos) información sobre:

A) Inmuebles de los que el target o deudor es titular (propietario) o lo ha sido en el pasado, o si tiene algún vínculo con inmuebles (como cuentas de servicios públicos a su nombre u otros registros), así como las transacciones o contratos que se hayan celebrado sobre esos inmuebles en el pasado (incluyendo el precio de compra y venta);

B) Vehículos actualmente o previamente registrados a nombre del target o deudor;

C) Afiliaciones corporativas, según la jurisdicción;

D) Sentencias o condenas, Uniform Commercial Code (UCC) filings y gravámenes que nombran al target como deudor;

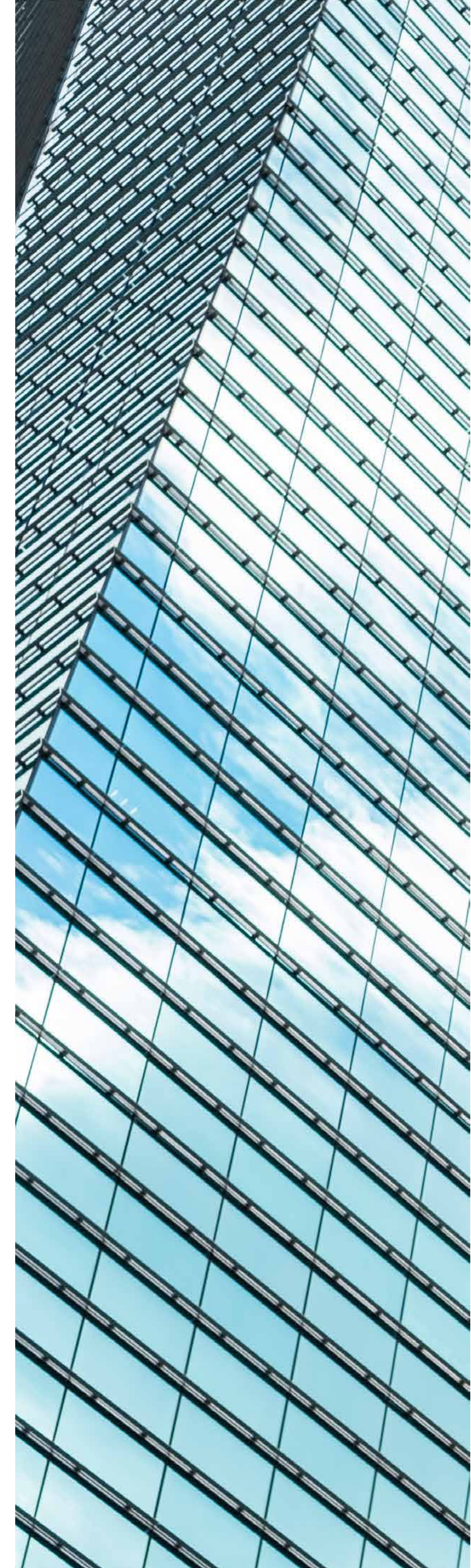
E) Registros de bancarrota;

F) Litigios federales o estatales, según la jurisdicción;

G) Si el target o deudor está incluido en ciertas Global Watchlists; y

H) Personas naturales o jurídicas –como sociedades o corporaciones– con las que el target o deudor tenga algún tipo de conexión o vínculo, lo que permite adelantar posteriormente búsquedas o investigaciones de seguimiento también a esas personas naturales o jurídicas, para encontrar activos que estén a nombre de estos pero en realidad sean del target o deudor.

Luego de adelantar este tipo de investigaciones, entregamos un reporte escrito con nuestros hallazgos, con copia de los registros públicos obtenidos.



2. Aplicación del estatuto 1782 del Código de los Estados Unidos (U.S.C.), para obtener pruebas:

Nuestra empresa puede actuar en los Estados Unidos bajo el amparo del estatuto 1782 del Código de los Estados Unidos (U.S.C.), en virtud del cual puede radicar, en representación de nuestros clientes y ante cortes federales, solicitudes para obtener pruebas documentales o testimoniales de una persona o compañía que resida o se encuentre en los EE.UU., incluyendo bancos y entidades financieras, pruebas que podrán ser utilizadas en procesos judiciales, administrativos e investigaciones criminales que se tramiten por fuera de EE.UU.

Uno de los beneficios más importantes de la aplicación de ese estatuto 1782 consiste en poder levantar la reserva o secreto bancario y obtener información amplia y detallada sobre :

(i) Cuentas bancarias y otros productos financieros en los EE.UU. (banco o entidad financiera, tipo de producto o cuenta, saldo, movimientos financieros, extractos, entre otros) y

(ii) Transferencias internacionales de dinero que involucren el target o deudor (como datos de cuentas, bancos, titulares de la cuenta originaria y de destino y monto de la transacción), independientemente de si la transferencia tiene origen o destino en los EE.UU., es decir, incluyendo casos en los que los bancos o entidades financieras de EE.UU. actuaron únicamente como intermediarios o agentes de la transacción (lo que ocurre en la mayoría de las transferencias internacionales).

Esta gestión permite entonces a nuestros clientes conocer si el target o deudor tiene dineros o productos financieros en EE.UU. y, en el caso de transferencias internacionales, el monto y país de destino de esas transferencias, para luego acudir a esta jurisdicción y adelantar gestiones de rastreo del dinero y de ejecución del crédito o condena (sentencia judicial o laudo arbitral).



3. Homologación o reconocimiento de condenas:

- El proceso de homologación o reconocimiento de condenas (sentencias judiciales y laudos arbitrales), especialmente en Estados Unidos, se adelanta en forma directa y rápida.
- En Estados Unidos (particularmente en La Florida) puede homologarse una condena extranjera siempre que: (i) Ordene el pago de una prestación o cantidad específica de dinero y (ii) sea ejecutable en la jurisdicción en la que se profirió (sin importar si hay recursos o impugnaciones pendientes).
- Hay varios tipos de documentos que pueden calificar como una condena (judgment) susceptible de homologación o reconocimiento en los Estados Unidos, como por ejemplo una sentencia o laudo arbitral, o un mandamiento u orden de pago emitida en un proceso ejecutivo o de ejecución.
- Cuando la condena extranjera sea homologada, se puede ejecutar como si fuera una condena local. dinero y (ii) sea ejecutable en la jurisdicción en la que se profirió (sin importar si hay recursos o impugnaciones pendientes).
- Anotamos que este trámite de homologación de créditos y condenas permite al acreedor:

A) Obtener información más profunda y detallada sobre los activos del target o deudor, incluyendo información financiera y transacciones bancarias, mediante gestiones judiciales e intimaciones; y

B) Adelantar la ejecución del crédito o deuda sobre los bienes del deudor que se hayan encontrado en las distintas fases de investigación de activos.



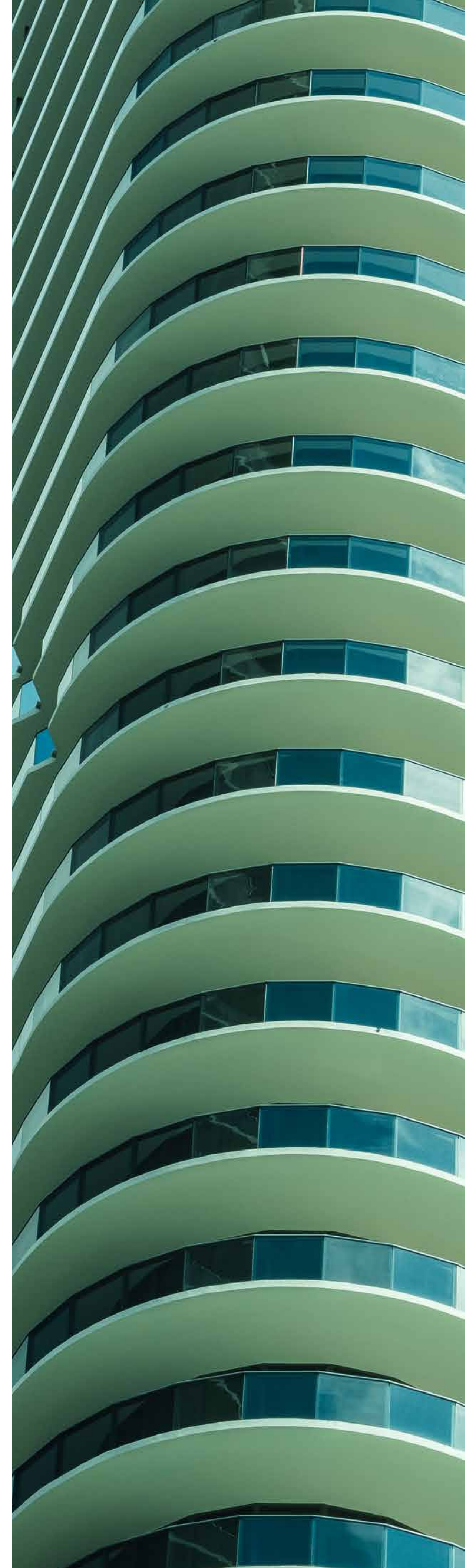
4. Obtención de información detallada de activos mediante gestiones judiciales e intimaciones:

- Después de homologar la condena (sentencia judicial o laudo arbitral), adelantamos gestiones ante las autoridades judiciales, así como intimaciones (requerimientos), para obligar al target o deudor, así como a terceros, a proporcionar información profunda y detallada de los activos.
- Esta fase puede involucrar múltiples tipos de actividades dependiendo de cada caso, como por ejemplo: requerimientos e intimaciones a bancos y entidades financieras, corporaciones, administraciones de edificios, representantes del deudor en una compraventa, el comprador o vendedor de bienes al deudor, compañías conectadas al target o deudor (por ejemplo, para entender el tipo de conexión o vínculo que tienen con él), entre otras.



5. Ejecución de créditos y condenas:

- La fase de ejecución busca realizar los activos que tenga el target o deudor, dependiendo de su naturaleza (inmuebles, vehículos, acciones o cuotas en una sociedad, fondos o dineros en una cuenta bancaria, otros activos financieros), con el objetivo de conseguir dineros o recursos que finalmente permitan a nuestro cliente obtener el pago del crédito o condena.
- Nuestra empresa también está en la capacidad de adelantar en los Estados Unidos procesos de levantamiento del velo corporativo societario, para acceder al patrimonio personal de los socios o accionistas y poder ejecutar sobre los activos de estos los créditos y condenas.



CONTACTO

Colombia

Alejandro Velásquez
alejandro@assettracesolutions.com

Cel: (57) 316 693 49 46

Carrera 22 No. 17-325, Ed. Access Point, of. 1054, Medellín

Estados Unidos

Raul Torrao

raul@assettracesolutions.com

2875 NE 191st., Suite 500, Aventura, FL33180, Miami



www.assettracesolutions.com



Asset Trace Solutions